Expediente: **374/25**
Carátula: **CASTILLO DARIO Y OTROS C/ MEDINA ISAAC DAVID S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **12/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245535075 - CASTILLO, DARIO FRANCO-ACTOR/A
90000000000 - SANCHEZ, KAREN ALDANA-ACTOR/A
20257356443 - ALBORNOZ KOKOT, JUAN PABLO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 374/25

H101011945591

CASO: CASTILLO DARIO Y OTROS c/ MEDINA ISAAC DAVID s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 374/25 .

Iniciado: 13/02/2025

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2025

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **DARIO FRANCO CASTILLO (DNI: 40698138) KAREN ALDANA SANCHEZ (DNI: 40698498)** ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a VARGAS AIGNASSE,PABLO - M.P. N°6788.

III) HAGASE SABER.MRDVVA374/25

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.